



### MENDOZA, 20 MAY 2025

### VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 4287/2025, en las que la Dirección General de Ciencias Básicas propone la designación, en Condición de Reemplazante, del Dr. Leonardo Daniel EUILLADES, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - del ÁREA 1: MATEMÁTICA con "Métodos Numéricos y Programación" como temática de referencia a los efectos del reemplazo;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 086/2025 el Consejo Directivo de esta Facultad designó en Condición de Reemplazante al Dr. Leonardo Daniel EUILLADES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - del ÁREA 1: MATEMÁTICA con "Métodos Numéricos y Programación", a partir del 01 de abril de 2025 en lugar del 01 de mayo de 2025.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución y dictar una nueva disposición.

Que dicha propuesta se justifica teniendo en cuenta, la licencia del Dr. Claudio Ariel CAREGLIO, en el cargo de referencia.

Lo dispuesto por los Artículos Nros.: 46, 49 y 57 del Estatuto Universitario y el Artículo N° 6 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Que la asignatura "Métodos Numéricos y Programación" pertenece a las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Petróleo y Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que el informe de la Dirección General Económica Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza  $N^{\circ}$  68/2013-CS, el Dr. Leonardo Daniel EUILLADES cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 25 de marzo del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución Nº 086/2025 dictada por el Consejo Directivo de esta Facultad por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar, **en Condición de Reemplazante**, al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado						
Apellido y Nombres	EUILLADES, Leonardo Daniel					
Documento Único:	D.N.I. 26.900.875					
CUIL o CUIT	20- 26900875 -0					
Legajo n°	29.885					

Resol. – CD N° 109/2025





# El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

	2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Jefe de Trabajos Prácticos						
Cargo	Cargo					
Dedicación	Semiexclusiva					
Carácter	Reemplazante					

3. Término de la designación					
Desde el	01-05-2025				
Hasta el	31-12-2025 y/o hasta el término de la Licencia del Dr. Claudio Ariel CAREGLIO.				

4. Denominación de la Unidad Académica						
Dependencia o Facultad	Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERIA					
Subdependencia						

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	ÁREA 1: MATEMÁTICA
2)	ASIGNATURA: "MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN"
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

## Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de	Descripción de la Carrera	Participación
Carrera/s	(Nombre o Título de la misma)	Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	Porcentaje total	100%

<sup>(\*)</sup> Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

<sup>(\*\*)</sup> Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 01, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignaturas: "MÉTODOS NUMÉRICOS Y
	PROGRAMACIÓN" (IND) (PET) (MCT) (CIVIL) (LCC) / "CÁLCULO
	NÚMERICO Y COMPUTACIÓN" (CIVIL) (PET) / "CÁLCULO NUMÉRICO
	Y MÉTODOS NUMÉRICOS" (MÉC) (IND) / "MÉTODOS NUMÉRICOS" (LCC)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 1: MATEMÁTICA
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.

Resol. - CD N° 109/2025





4	Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar
	acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la
	Universidad Nacional de Cuyo.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>: <u>Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)</u>

Total de la distribución programática						100%				
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Depend. o Apartado	Subde- penden- cia	Fuente de Financia- miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa- ción Porcentual

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 109/2025